DECRETO 1521 DE 2019

(agosto 26)

D.O. 51.057, agosto 26 de 2019

por el cual se nombra un miembro principal de la Junta Directiva de Artesanías de Colombia S. A.

El Presidente de la Republica de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 8° del Decreto número 2291 de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 8° del Decreto número 2291 de 2013, el Gobierno nacional estará representado en la Junta Directiva de Artesanías de Colombia S. A., por "(...) dos (2) representantes del Presidente de la República".

Que de conformidad con lo establecido en la precitada norma, la representación del Presidente de la República en la Junta Directiva de Artesanías de Colombia S. A., es de dos (2) miembros principales.

Que mediante Decreto número 638 del 19 de abril de 2017 se nombró a Ana María González Rojas.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Nómbrase al doctor Carlos Augusto Londoño Serna, identificado con la cédula de

ciudadanía número 79787038 de Bogotá como representante del Presidente de la República en la Junta Directiva de Artesanías de Colombia S. A., en reemplazo de Ana María González Rojas.

Artículo 2°. Comunicar al doctor Carlos Augusto Londoño Serna, el contenido del presente decreto, a través de la Subgerencia Administrativa y Financiera de Artesanías de Colombia S. A.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación y deroga el Decreto número 638 del 19 de abril de 2017.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 26 de agosto de 2019.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo,

José Manuel Restrepo Abondano.